

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 20-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Res. 204.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INGRESO, DISTRIBUCIÓN, USO Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, presentado por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal mediante oficio 497, del 10 de diciembre del 2014.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación con fecha 11 de diciembre del 2014, suscrita por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, desde el 17 hasta el 24 de diciembre del 2014, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de igual manera, durante el tiempo que dure dicha licencia se principalice a su concejala suplente Ing. Carmen Vera Quinto.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA AB. IRIS ALVARADO CHAMAIDAN, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN NARANJAL, REFERENTE AL JUICIO PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS N. 0332-2013 SEGUIDO POR MARÍA ELENA PALMA BARCO CONTRA TERESA JESÚS GARZÓN MURILLO, presentado al Concejo por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal mediante oficio 492, del 19 de diciembre del 2014.

Res. 205.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 19-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre del 2014.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 04-2014, celebrada el lunes 08 de diciembre del 2014.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de 2 particiones interpuesto por el **SR. JOSÉ DAVID TOAPANTA CHANALATA Y SRA. SIPRIANA EVANGELINA VERA HURTADO**, derivada de la comisión de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. ROSA AMADA GÓNGORA PACHECO**, derivada de la comisión de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JORGE DAMIÁN MOGROVEJO VARGAS**, derivada de la comisión de Planificación.

2.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. MIGUEL IGNACIO GUTIÉRREZ LANDY Y OTROS**, derivada de la comisión de Planificación.

2.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JOSÉ JACINTO ÁVILA CORDERO**, derivada de la comisión de Planificación.

2.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. PEDRO MARCELO CAMPOVERDE BARRETO**, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INGRESO, DISTRIBUCIÓN, USO Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, presentado por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal mediante oficio 497, del 10 de diciembre del 2014.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación con fecha 11 de diciembre del 2014, suscrita por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, desde el 17 hasta el 24 de diciembre del 2014, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de igual manera, durante el tiempo que dure dicha licencia se principalice a su concejala suplente Ing. Carmen Vera Quinto.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA AB. IRIS ALVARADO CHAMAIDAN, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN NARANJAL, REFERENTE AL JUICIO PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS N. 0332-2013 SEGUIDO POR MARÍA ELENA PALMA BARCO CONTRA TERESA JESÚS GARZÓN MURILLO, presentado al Concejo por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal mediante oficio 492, del 19 de diciembre del 2014.

Res. 206.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 19-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre del 2014.

Res. 207.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 04-2014, celebrada el lunes 08 de diciembre del 2014.

Res. 208.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-111-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación de los predios 05 y 06 de la manzana "E" y partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ DAVID TOAPANTA CHANALATA Y SRA. SIPRIANA EVANGELINA VERA HURTADO**, encontrándose en un solo cuerpo en el catastro municipal con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 01, manzana 34, sector 02, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Eugenio Espejo y Padre Oswaldo Rodríguez, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.09.26, cuyo resultado de la unificación queda solar 01, el mismo que luego de la partición queda solar 01 y su fraccionamiento da origen a los solares 14 y 15, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 289-PP.MM de 2014.10.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 437 GADMCN-PS de 2014.11.06.

Res. 209.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando Se da lectura al memorando GADMCN.CPCA-2014-112-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ DAVID TOAPANTA CHANALATA Y SRA. SIPRIANA EVANGELINA VERA HURTADO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 53-10780, lote La Veliz y lote María Isabel, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.09.23, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 y su fraccionamiento da origen al lote 1-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 323-PP.MM de 2014.11.19.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 475 GADMCN-PS de 2014.11.28.

Res. 210.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-113-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSA AMADA GÓNGORA PACHECO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 04, manzana 04, sector 03, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Guayaquil y Cuenca, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.08.22, cuyo resultado de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 14, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 305-PP.MM de 2014.10.10.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 437 GADMCN-PS de 2014.11.28.

Res. 211.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-114-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JORGE DAMIÁN MOGROVEJO VARGAS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 51-5564, lote 47, sector “San José”, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.25, cuyo resultado luego de la partición queda lote 47 y su fraccionamiento da origen al lote 47-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 323-PP.MM de 2014.11.24.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 474 GADMCN-PS de 2014.11.28.

Res. 212.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-104-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. MIGUEL IGNACIO GUTIÉRREZ LANDY Y OTROS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-06520, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.10.09, cuyo resultado luego de la partición queda: lote 71 y 71-fraccionadoA, 71-A, 71-A1, 71-B, 71-B1, 71-C, 71-C1, 71-D, 71-D1, 71-E, 71-E1, 71-F, 71-F1, 71-G, 71-G1, 71-H, 71-H1, 71-I, 71-I1, 71-J, 71-J1, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 143-PP.MM de 2014.01.04.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 452 GADMCN-PS de 2014.11.17.

Res. 213.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-118-M, del 2014.12.04, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ JACINTO ÁVILA CORDERO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 53-7947, lote finca “La Luz” parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.09.15, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen a los lotes 1-A y 1-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 307-PP.MM de 2014.11.10.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 464 GADMCN-PS de 2014.11.24.

Res. 214.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-115-M, del 2014.12.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Cagney Pastor Cando, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. PEDRO MARCELO CAMPOVERDE BARRETO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-02333, lote 58, sector “Paují”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 58 y su fraccionamiento da origen a los lotes 58-A, 58-B y 58-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 313-PP.MM de 2014.11.13.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 469 GADMCN-PS de 2014.11.26.

Res. 215.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar EL REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INGRESO, DISTRIBUCIÓN, USO Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 216.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el contenido de la comunicación con fecha 11 de diciembre del 2014, suscrita por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, desde el 17 hasta el 24 de diciembre del 2014.

De igual manera resolvió principalizar a la concejala suplente Ing. Carmen Vera Quinto, para que actúe mientras duren las vacaciones.

Res. 217.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar

la partición judicial solicitada por la Ab. Iris Alvarado Chamaidan, Jueza de la Unidad Judicial Civil del cantón Naranjal, referente al juicio de partición de bienes sucesorios 0332-2013 seguido por María Elena Palma Barco por los derechos que representa a la menor Helen Kristell Garzón Palma contra Teresa Jesús Garzón Murillo, del bien inmueble urbano compuesto de solar y casa, singularizado como solar 04, manzana 146, sector 08 de esta ciudad, la misma que en todo caso le corresponderá dirimir al Juez o Jueza de la Unidad Judicial Civil del cantón Naranjal por cuanto no se trata de un fraccionamiento de terreno sino de una partición judicial de cuotas o alícuotas hereditarias.

Para lo cual se ha tomado en consideración el pronunciamiento emitido por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio 476 GADM-CN-PS de 2014.11.28.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM